

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR. 2005

RES.H.Nº 115-05

VISTO:

Expte. No.5: 037/04

La nota No.265 mediante la cual se solicita el uso del Gabinete de Informática para el dictado del curso sobre "Manejo de aplicaciones para publicar información en un sitio web"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se desarrollará entre los días 07 y 11 de marzo de 2005;

Que a su vez, resulta necesaria la realización de tareas propias del sector durante el horario de la tarde en el Gabinete de Informática en la semana del 14 al 18 de marzo de 2005;

Que a efectos de posibilitar el normal desarrollo de esta actividad, es conveniente encargar la tarea de atención al público al Sr. Juan José Bustos, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Juan José BUSTOS, DNI No.17.308.743, Legajo No.3517, para realizar extensión horaria en el área del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en Artículo 1º, inc.a) de la Resolución CS No.030/00, y Resoluciones CS No.243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05, en los días y por la cantidad de horas que se indica:

<u>Días</u>

07 al 11 de marzo de 2005 14 al 18 de marzo de 2005 TOTAL: Cantidad de Horas

20 (veinte) 20 (veinte) 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al lnciso 1 — Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y comuníquese a Dirección Administrativa Contable, División de Informática de la Facultad, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.

POOL SUBANA WES FERNANCEZ

SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSO

LIC E CATALINA BULIUBASICH

Facultad do Humanidades - UNSa.